

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | ACTA N° 006-2023-IVPMS/CS |
|---|----------------|---------------------------|

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la provincia de Satipo, a los 02 día del mes de JUNIO del año 2023, en el local del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL, a las 08:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0115-2023-IVPS , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-IVPS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO:PUENTE MIRADOR - BOCA SATIPO, LONG. 34.040 KM. DISTRITO SATIPO - SATIPO - JUNÍN.", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|----------|---|--------------|-----------------------------------|
| Presidente | NAVARRO SALCEDO JHON ANTONY | Titular | X | Dependencia: | SUBGERENCIA DE INGENIERIA VIAL |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | SEDANO ORTIZ EDWIN RAUL | Titular | X | Dependencia: | SUBGERENCIA DE INGENIERIA VIAL |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | JESUS EDUARDO HINOSTROZA MEDINA | Titular | X | Dependencia: | UNIDAD DE LOGISTICA |
| | | Suplente | | | |

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

| | |
|--|----------------------|
| Nombre o razón social del postor ganador | Monto adjudicado |
| CONSORCIO PUENTE MIRADOR | S/.200,155.20 |

5 BASE LEGAL
 Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 El Comité de Selección , otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7



NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES